

Oposición frontal de IHE a cualquier rebaja en las exigencias de acceso a los Cuerpos Superiores de la Administración

11 de diciembre de 2025

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) manifiesta su total rechazo a cualquier propuesta de rebaja de los requisitos de acceso a los cuerpos directivos de la Administración mediante aventuradas propuestas que degradan la exigencia técnica y académica necesaria para el ejercicio de funciones directivas y de inspección tributaria avanzada.

Ante la proposición de ley del Parlamento de Cantabria, tomada en consideración por el Congreso de los Diputados, para modificar la clasificación de cuerpos y escalas de funcionarios —y permitir que enfermeras y fisioterapeutas integren el Grupo A1 del Estatuto Básico del Empleado Público – IHE muestra su firme oposición a medidas como esta que no están técnicamente justificadas y perjudican el interés general.

Dicha propuesta pretende convertir una reivindicación corporativa de un colectivo particular en una medida legislativa de carácter general que afecta a decenas de cuerpos de la Administración General del Estado.

Para IHE, la iniciativa de Cantabria para borrar en la práctica la frontera entre A1 y A2 en sanidad es un atajo político que, bajo el pretexto de corregir agravios, dinamita la carrera funcional, abarata el acceso al grupo superior y sienta un precedente muy peligroso para convertir cuerpos técnicos en superiores por la puerta de atrás, sin tener en cuenta el mérito, la capacidad y la excelencia necesaria de los cuerpos superiores del estado.

Esta propuesta puede sentar las bases para una reclasificación totalmente descabellada de otros cuerpos de la función pública integrados en el subgrupo A2 que llevan años aspirando a convertirse en cuerpos A1, sin pasar por la fase de oposición y aprobar el proceso selectivo establecido como requisito previo para estos cuerpos superiores.

La propuesta compromete la eficacia del sistema tributario

IHE alerta de que rebajar los requisitos para el acceso al subgrupo A1 de la Administración o fusionarlo con el A2 tendría graves consecuencias: debilitamiento de la meritocracia, pérdida de especialización técnica, riesgo para la calidad de las decisiones tributarias, dificultades para combatir el fraude fiscal más sofisticado y degradación de la eficacia de la Agencia Tributaria.

IHE se reafirma en que el sistema actual, basado en alta especialización, rigurosidad y competencia técnica, es fundamental para la integridad del sistema tributario español. La promoción interna A2→A1 ya garantiza oportunidades de carrera sin menoscabar la excelencia profesional.

Diferencias objetivas en los requisitos de acceso: A1 no es equivalente a A2

El Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda (A1) exige una formación universitaria de nivel superior (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado). En cambio, para el Cuerpo Técnico de Hacienda (A2) se requiere una titulación universitaria equivalente a diplomado, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado, admitiéndose también como equivalente haber superado tres cursos completos de una Licenciatura.

Un temario incomparable: 193 temas frente a 87

El temario de acceso a Inspector de Hacienda del Estado alcanza 193 temas, mientras que el de Técnico de Hacienda asciende a 87 temas, centrados en aspectos operativos. La diferencia, superior al 120 %, evidencia una mayor profundidad analítica, densidad normativa y exigencia conceptual en el A1.

Procesos selectivos radicalmente distintos en complejidad

El acceso a Inspector de Hacienda del Estado exige cinco ejercicios eliminatorios, incluidos dos orales ante tribunal, supuestos complejos multidisciplinares y prueba de idioma. El proceso de Técnico de Hacienda consta de tres ejercicios, sin pruebas orales.

Funciones cualitativamente distintas: dirección y decisión frente a ejecución supervisada

El Inspector de Hacienda dirige y coordina equipos, asume investigaciones de grandes contribuyentes, emite dictámenes estratégicos y participa en la lucha contra el fraude fiscal complejo. El Técnico de Hacienda realiza funciones operativas o de supervisión técnica bajo dirección del Inspector.

Por todo ello, IHE reafirma su compromiso con la defensa de un sistema de función pública basado en mérito, capacidad y excelencia técnica, y alerta de que cualquier medida que degrade estos principios compromete el interés general y la eficacia del Estado en ámbitos tan sensibles como la inspección tributaria y la lucha contra el fraude fiscal.

